UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00738 DE 2026

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones de dos empleos de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 4801 de 2011, el Decreto No. 1262 de 20 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante la Unidad, por el término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el artículo 1 de la Ley 2078 de 2021 prorrogó por diez (10) años la vigencia de la Ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño; y dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 9, numeral 13, del Decreto 4801 de 2011 establece que corresponde al Director General de la Unidad *"Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la Unidad, salvo el correspondiente al jefe de la Oficina de Control Interno, cuando el Presidente de la República haga uso de la competencia asignada en la Ley 1474 de 2011".*

Que mediante resolución No. 00684 de 2026, se aceptó, a partir del veintiuno (21) de agosto de 2026, la renuncia presentada por la señora **ENELIA SALINAS CHIVATA** al empleo del cual era titular, denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección de Asuntos Étnicos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución De Tierras Despojadas – UAEGRTD, produciéndose, en consecuencia, su retiro del servicio a partir de la referida fecha.

Que mediante resolución No. 00686 de 2026, se aceptó, a partir del treinta (30) de agosto de 2026, la renuncia presentada por el funcionario **JOHN JAIRO RINCÓN GARCIA** al empleo del cual era titular,

denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Social de la planta de personal de la UAEGRTD.

Que, en atención a lo anterior y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de las dependencias involucradas y el ejercicio oportuno de las funciones correspondientes a los referidos empleos, se hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para asegurar su ejercicio.

Que revisada la hoja de vida y los documentos que reposan en el expediente laboral de la señora **JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ**, y verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad, se evidencia que la mencionada servidora cumple con los requisitos exigidos para el ejercicio de las funciones correspondientes a los empleos objeto del encargo que se dispone mediante el presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que los empleos ubicados en las dependencias de la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Social , se encuentran en vacancia definitiva, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento institucional, se considera procedente encargar a la señora **JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ** de las funciones correspondientes a dichos empleos, sin perjuicio del ejercicio de las funciones del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica

Que el encargo de funciones que se dispone mediante el presente acto administrativo no genera reconocimiento de diferencia salarial ni erogación presupuestal adicional para la Unidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora pública **JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.198.957 titular del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica, de las funciones correspondientes a los dos (2) empleos denominados Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicados en las dependencias de la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Social, a partir del diez (10) de septiembre de 2026, sin separarse de las funciones que actualmente ejerce.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo de funciones dispuesto mediante el presente artículo se efectuará por el término de tres (3) meses, contados a partir del diez (10) de septiembre de 2026, prorrogable por tres (3) meses más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, o hasta que el empleo sea provisto definitivamente, si ello ocurre antes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El encargo de funciones dispuesto mediante el presente artículo no genera reconocimiento de diferencia salarial ni erogación presupuestal adicional para la Unidad.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la servidora pública **JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ,** al correo institucional julia.venegas@urt.gov.co, así como a las dependencias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Dada en la ciudad de Bogotá a los 10 SEP 2026

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista – GGTDH
Iván Javier Valest Bustillo – Contratista GGTDH
Elaboró: Carlos Stiven Martinez Diaz – Profesional GGTDH

Outlook

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN RES. 00738 - ENCARGO DIRECCION SOCIAL

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Fecha Vie 11/09/2026 17:42
Para Julia Elena Venegas Gomez <julia.venegas@urt.gov.co>
CC Bibiana Marcela Linero Guiza <bibiana.linero@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Yeny Maritsa Ramirez Garcia <yeny.ramirez@urt.gov.co>; Gina Pastrana <gina.pastrana@urt.gov.co>; Karina Andrea Chaves Vallejo <karina.chaves@urt.gov.co>

Bogotá D.C.
Doctora

JULIA ELENA VENEGAS GOMEZ
Directora Dirección Social (E)
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Nivel Central

Asunto: Designación de Supervisión
Cordial Saludo,
De manera atenta le comunico, y en atención a la resolución no. 00738 del 10 de septiembre de 2026, donde se le encarga como Directora de la Dirección Social, le informo la designación a usted como única supervisora de los siguientes contratos a partir de la fecha de su designación, sin separarse de las funciones propias de su cargo.
Se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico de los contratos y se comunica que la designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.
Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, y contratos jurídicos de la Dirección:

Contrato	Fin Supervision	Estado Supervision	Dependencia	Contratista
OC_166581	2-sep.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
132	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	JOHANA CAROLINA LLERAS RODRIGUEZ
133	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	VLADIMIR MELO MORENO
134	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	RENE HERNANDEZ TORO
136	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	MARISOL GONZALEZ CETINA
137	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	EDGARDO ESTEBAN HERRERA NAVARRO
138	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	JOHANNA GRANADILLO ZAPATA
139	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	ANDRES MAURICIO PRADO OJEDA
140	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	JONATHAN BERNAL OLAYA
363	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	DAVID FERNEY BETANCOURT ARGUELLES
368	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	RUTH MIREYA GALEANO ANGEL
370	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LUIS FERNANDO GRANJA PACHECO
374_CS	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	DIANA MARCELA GOMEZ CORREAL
376	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	ISMARIA ZAPATA HOYOS
408_CS	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LAURA ASTRID RAMIREZ ELIZALDE
409	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	ALEN FELIPE CASTAÑO RICO
410	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	CAMILO CADENA AGAMEZ
411	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LINA MARIA CORTES GUTIERREZ
412	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	FREDY ANDRES FIGUEREDO ROMERO
413	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	NICOLAS CELY MUÑOZ
414	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	WILLIAM JAVIER CASTELLANOS MORALES
415	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	PABLO ANDRES NIETO ORTIZ
416	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	CINDY LORENA ULE MUÑOZ
417	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	SERGIO AUGUSTO CALDERON ZARATE
437_CS_2	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	JULIAN ALBERTO RAMIREZ DAZA
438	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	MARIO EDUARDO ROJAS VASQUEZ
439	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	NINFA ROCIO CLAROS PLAZAS
440	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	HARRY ALEJANDRO GIL BRICEÑO
501	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LINA MARIA FERNANDEZ VARGAS
518	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	IVAN ALEXANDER JIMENEZ CARDENAS
519	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	RAFAEL PEREIRA CABRAL
520	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LUIS MIGUEL SANCHEZ ZOQUE
521	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	DIANA PAOLA CASTRO AREVALO
522	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	DIEGO LEANDRO VARGAS MENESES
523	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	JORGE ELIECER REALES MAZA
524	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	YIRA STELLIA ALTURO HOYOS
525	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	JUAN PABLO BOHORQUEZ MONTOYA
527	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LUZ ANGELA GOMEZ JUTINICO
529	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	JAVIER ALFONSO VELASQUEZ MOLINA
533	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	AYDA MARGOTH CABRERA VASQUEZ
607_CS	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	ANDREA RODRIGUEZ PAVA
613	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LINDA KRISTINA PIATEK GAITAN
614	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	MONICA DEL ROCIO NARVAEZ PASTRANA
615	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	ANA MARIA SERRANO AVILA
616	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	FABIO ALBERTO RUIZ GARCIA
617	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	CATALINA SAENZ AVILA
641	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	CARLOS JULIO RAMIREZ CASTELLANOS
642	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	HECTOR MANZANO RODRIGUEZ
643_CS	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	KELLYN JOHANA DUARTE PEREZ
644	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	VERONICA PARDO ARGAEZ
645	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	OSCAR DAVID ROJAS GUTIERREZ
779	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	SELENE LOZANO SOTELO
1935	16-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR - CINEP

2615	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	GLORIA ELENA CASTAÑO ROMAN
2661	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	FRANCISCO JAVIER GARCIA TORRES
2982	15-dic.-26	Encargo/Compartida/Activo	Dirección Jurídica, Dirección Social, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, Oficina Asesora de Comunicaciones	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O "ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su designación, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

- Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
- Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
- Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
- Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
- Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
- Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
- En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
- Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
- Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
- Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
- Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
- Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
- Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
- Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
- Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
- Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
- Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
- Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.
Atentamente,

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Joan Manuel Ariza Traslaviña
Contratista | Profesional Especializado
joan.ariza@urt.gov.co
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados y Analítica de Datos
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12
www.urt.gov.co